

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Deportes, D. Iván Colín Matamoros, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal para sufragar gastos derivados de los desplazamientos realizados por los Equipos Senior y Juvenil de Balonmano temporada 2023-2024, por importe de 2210,00 €; examinado su contenido y considerando la documentación justificativa presentada, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el informe emitido por la Guardería Rural de este Ayuntamiento, de fecha 13 de agosto y en relación al requerimiento de la Junta de Extremadura de acometer gestiones para la limpieza de vertidos en parcela nº 14 del polígono nº 13 de este Término Municipal.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril, se remite a los titulares catastrales de la parcela referida, escrito concediendo una plazo para la limpieza de los vertidos existentes y advirtiéndole de la necesidad de controlar el vertido de más residuos;

Considerando que transcurrido dicho plazo y a la vista del informe de la Guardería Rural referido no se han adoptado ningún tipo de medidas por parte de los propietarios; la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura de dicho informe y requerir a los titulares de la parcela el vallado de la zona para evitar que se sigan produciendo los vertidos, sin perjuicio de iniciar el correspondiente expediente sancionador por infracción a la Ley 7/2022 de 8 de abril así como a la Ordenanza reguladora de la Guardería Rural y protección de bienes de naturaleza rústica municipal de este Ayuntamiento.

Vista la solicitud presentada por D^a JULIANA GUERRERO BAQUERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Cabezo, nº 2 (Expte. de obras 55/2020); examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que no se han ejecutado obras en la vía pública la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el Acta-Denuncia por infracción al art. 17 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el espacio público, presentado por la Policía Local a nombre de J.A.B.R. de fecha 12 de agosto; considerando los hechos, la Junta de Gobierno Local acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.

Visto el escrito presentado por A.P.R. solicitando se mantenga el cambio de ubicación de los contenedores en la Avda. de la Paz, seis meses en cada acerado, examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por AM.A.B, cura-párroco de la Parroquia de San Pedro Apóstol, de colaboración económica para el arreglo del sistema de campanas de la torre de la Parroquia; examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, abonando la reparación de Martillo M-600 con sustitución de bobina.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. RUBÉN FRONTAURA NEGRO para "Instalación de punto de recarga de vehículo eléctrico en garaje particular" en C/ Toledo, nº 3. (Expte. de Obras 93. Expte. Gestiona 451/2024).
- A D. MANUEL ASENSIO MATEO para "Reforma de baño y fachada" en C/ San Sebastián, nº 5. (Expte. de Obras 82/2024. Expte. de Gestiona 473/2024)
- A D. EUSEBIO MERCHÁN PRIETO para "Levantar pared para cerramiento de terreno (aprox. 7 ml.) en Pza. San Joaquín, nº 1. (Expte. de Obras 83/2024. Gestiona 474/2024).
- A D. ENRIQUE GUERRERO FERNÁNDEZ para "Ejecución de nave almacén para aperos agrícolas" en parcelas nº 124, 125, 126, 130 y 493 del polígono nº 15 de este Término Municipal, según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras 71/2024. Gestiona 400/2024).

Visto el informe del Técnico Municipal en relación al Expte. de Obras 47/2024 en C/ Santa Marta a nombre de M.R.P.; considerando que las obras que se están ejecutando no se ajustan a las autorizadas; la Junta de Gobierno Local acuerda requerir al promotor presente proyecto técnico visado para las obras que se están ejecutando y adecuación de la licencia al mismo.

V.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D^a JULIANA GUERRERO BAQUERO, de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en C/ Cabezo, nº 2 (Ref^a catastral 8404208QC1880S). Comprobado que el mismo se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Rangel Durán, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Velasco Ramos, con autorización municipal de fecha 09-06-2.020, Expte. de obras nº 55/2.020, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación al inmueble sito en C/ Cabezo, nº 2 al corresponderse la obra ejecutada con la licencia aprobada.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito remitido por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública solicitando información sobre los procesos de estabilización de empleo temporal, al que se da respuesta.
- De escrito presentado por el SEPE comunicando el inicio de acciones formativas en esta localidad dentro del contrato sobre "Alfabetización digital de mujeres trabajadoras contratadas en el marco del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA)", acciones que tendrán comienzo el 12 de septiembre en la Casa de la Cultura de esta localidad y de las que se solicita se dé la máxima difusión.
- De la firma del Convenio de colaboración policial con el Ayuntamiento de Fuente del Maestre para prestar servicios de apoyo para cubrir el evento "Vuelta Ciclista a España 2024", los días 20 y 21 de agosto.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.